

Buenos Aires, *10* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar "in situ" una contratación directa, destinada a realizar los trabajos de reparación del motocompresor de una máquina enfriadora de líquidos del sistema de aire acondicionado instalado en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Provincia de Río Negro); y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) (Decreto 2293/93) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 183/185.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Tener en cuenta en su oportunidad el citado Departamento lo señalado a fs. 191 -segundo párrafo- por el Área de Intervención Previa.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO C. BARBA